



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 166/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Katherina Romina KLAIN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 166/2014 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 166/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin tener aprobada su correlativa Higiene I, a la alumna Katherina



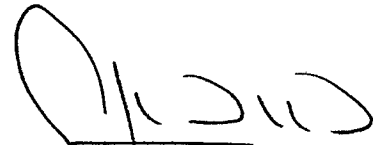
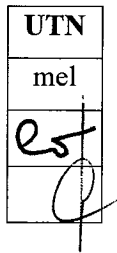
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Romina KLAIN, Legajo N° 2450, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 748/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior